

I. Visa de Visitante para realizar trámites de adopción

Acreditar:

1. Original y copia del Informe de adoptabilidad o preasignación emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la que se señale información sobre la identidad del menor.
2. Original y copia de aceptación de la asignación del menor y de continuación del procedimiento de adopción que emita la Autoridad central del Estado Receptor en el que se exprese su voluntad y la de los solicitantes para continuar con el procedimiento de adopción.